105

# El Universal,

## DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1,364—MONTEVIDEO LUNES 9 DE MARZO DE 1834—PRECIO 6 Vintenes


## EL UNIVERSAL

☞ Se publica diariamente en su Imprenta Calle de San Pedro No. 9

☞ En esta Capital, se vende en el mismo establecimiento. En la calle de Sn. Miguel esquina del relox.—En el almacen de D. Manuel Basoa, Calle de Sn Carlos No. 38; —y en la tienda de D. Agustin Sallandrose Calle de San Pedro No. 185, y en la libreria de D. Ignacio Julian, calle de San Gabriel núm. 63; y en la casa de D. Francisco Moldes frente á la capitania del Puerto.

En la Aguada.

En la tienda de D. Francisco Gutierrez.

Se hallará tambien de venta en todas las Capitales y pueblos de los Departamentos de Campaña en los parajes si guientes:—

En Canelones.

En casa de Don Rafael Amengual.

San José,

En la de Don José Rios.

Colonia,

En la de D. Francisco G. Sandivar.

Soriano,

En la de Don Fernando Grané

Paisandu,

En la de D. Salvador Vidal y Barceló.

Cerro-Largo,

En la de Don Ceferino Farias

Durazno,

En la de Don Joaquin Araujo.

Maldonado,

En la Administracion de Correos

San Carlos,

En la de D. Elias Tomás Silva.

Minas,

En la de Don Gregorio Bustamante.

Rocha,

En la de D. José M. Gomez Arbolcya.

Florida

En la de Don Pedro Varela.

Porongos,

En la de Don Francisco Sellanes

Santa-Lucia,

En la de Don Mariano Vera.

Colla,

En la de Don Manuel Yedra

Vacas,

En la de Don Manuel Rodriguez,

San-Salvador,

En la de Don Antonio Loaces.

Mercedes,

En la de Don Mariano Capdevila.

Salto.

En la de Don José Canto.

### ALMANACUE

Lun.—S. Meliton mr.

Sol sale á las 5 50 m. se pone á las 6 10

### FASES DE LA LUNA

*En el mes de Marzo.*

Menguante, el dia 2 á las 9 y 33 minutos de la mañana.

Nueva, el dia 10, á las 7 y 24 minutos de la mañana.

Creciente, el dia 18, á las 8 y 46 minutos de la mañana.

Llena, el dia 25, á las 2 y 34 minutos de la mañana.

Menguante, el dia 31 á las 10 y 4 minutos de la noche.

### CORREOS

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

*Para los Pueblos del Interior.*

9, 16, 23, y 30 de cada mes.

### AVISO,

EN la tarde del 21 del corriente á las puertas del Consulado de esta plaza, se ha de rematar en el mejor postor el alumbrado de la linterna de Isla de Flores, bajo las bases términos y condiciones establecidas por la Junta Consular, que estarán de manifiesto en esta oficina para los que quieran imponerse. Lo que de órden del Tribunal se avisa al público. Montevideo 13 de Febrero de 1831. *Vallejo.*

### PARA NUEVA YOR,

El superior y velero bergantin Dinamarques *Sampson* Capitan Caleb G Bakos tiene contratada la mayor parte de su cargamento, y recibirá el resto á flete. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage teniendo las mejores comodidades, pueden ocurrir al Capitan abordo ó á sus consignatarios Zimerman Fricier y Ce. feb. 28

### PARA BALTIMORE.

El bergantin americano "Montezuma" su Capitan Geo Boker, es buque de primera clase forrado y clavado en cobre, y muy velero, tiene parte de su cargamento contratado y será despachado á la mayor brevedad. Para flete ó pasageros para los que tiene excelentes comodidades, ocurra al Capitan abordo o á sus consignatarios Zimerman Fricier y C. feb. 28

### PARA CADIZ Y GIBRALTAR.

LA muy velera y acreditada Polacra sarda CORREO, capitan Octavio Perata, admite una tercera parte de carga para dichos puertos, para donde saldrá precisamente el 20 del entrante mes de Marzo: admite pasageros para los cuales tiene excelentes comodidades. Los SS. que se interesen pueden ocurrir á su consignatario D. Lazaro L. de Maria. F 19—

### FOR LIVERPOOL

The fine fast sailing British Brig *Ann Wise* Hoodless master As at Lloyds, is daily expected here from Buenos Ayres with two thirds of her cargo on board; She will have quick dispatch; for freight or passage applay to LAFONE WILSON &c.

### *Para el Janeiro, Bahia ó Pernambuco*

EL famoso bergantin sardo *Colombo*, claveteado en cobre, bien equipado de todo lo necesario y de buena marcha, tiene una tercera parte de carga para uno de los destinos indicados. Los Sres. que quisiesen cargar la restante podrán apersonarse á su consignatario D. José Gestal calle de san Pedro N. 246.

### *Para el Habre de Gracia.*

SALDRA en todo el mes proximo de Abril el bergantin frances *Dos hermanos*, su capitan Frappaz: tomará flete y pasajeros que serán muy bien asistidos; ocurrase á su consignatario D. Pablo Duplessi, en su barraca calle de San Benito N. 26.

### SE VENDE.

UNA hermosa finca situada en la calle de S. José n. º 32 con frente al este y que contiene 8 piezas, 2 patios y un corral se vende á un precio equitativo.

Los SS. que se interesen en su compra se servirán ocurrir á la calle de san Juan casa de D. José Bustamante en don de hallarán con quien tratar Feb. 12 3p

### SE VENDE.

UNA casa en la calle de S. José el que se interese en comprarla vease con su dueña Da. Maria Perez de Navia, que vive en la misma calle no. 22 feb. 20—3p

### AVISO INTERESANTE.

EL propietario de la hermosa finca situada en la calle de san José núm. 32 con frente al Este y con 8 piezas, dos patios y un corral, está resuelto á enagenarla á un precio sumamente equitativo. Los SS. que gusten hacer proposiciones para su comprá se servirán ocurrir á la calle de san Juan casa de D. José Bustamante en donde hallarán con quien tratar. m. 1

### AVISO.

SE vende el *Universal*, en el escritorio de D. Francisco Moldes frente á la Capitania del Puerto.

### ☞AVISO OFICIAL.

LAS personas que quisieren hacer propuestas sobre la construccion de los vestuarios a que se refiere e Aviso de fecha 24 de Febrero inserto en otra columna de este Diario, deberán dirijirlas á la oficina de la Comisaria Jeneral el Lunes 3 del corriente hasta las 12 de la mañana, en lugar del dia 2 como estaba anunciado, en virtud de ser dia feriado. m. 1

### AVISO,

SE necesita conchavar una criada de buenas costumbres para el servicio interior de una casa de familia en esta imprenta darán razon m. 1—

### AVISO OFICIAL.

POR Superior disposicion se oyen propuestas para la contruccion de 300 bestuarios completes ó igual núm. de monturas para el 3 º escuadron de Caballeria, de cuyo por menor impondrá esta oficina, á la cual serán dirigidas las que quieran hacerse hasta las 12 del dia 2 del proximo Marzo, á cuya hora serán abiertas y elevada la mas ventajosa.

Comisaria General Febrero 24 de 1834

### AVISO OFICIAL.

EL Presidente de la caja de amortizacion está facultado por el gobierno, para oir proposiciones sobre el terreno y obras de la que fué barraca del reconocimiento de Marcas; á quien pueden dirigirse los interesados m. 1

### AVISO.

DESDE hoy 28 del corriente se venden los pasaportes en la administracion general de sellos, calle de san Sebastin an. º 29 desde las 9 de la mañana hasta las 2 de la tarde. m. 1—8p‡

### IMPORTANTE A LOS HACENDADOS.

SE compran y contratan vacas y novillos gordos. El que guste vender puede ocurrir al Saladero de D. Gabriel Pereira junto a las tres cruces que hallará con quien tratar. fb. 20—3p‡

### AVISO.

EL S. Frappaz, capitan del Bergantin frances *Dos Hermanos*, del Havre de Gracia, hace saber á este, comercio, que necesita la cantidad de 3,000 pesos al cambio maritimo para efectuar la re faccion de dicho buque.

Los Sres. que quisieren contratar este emprestito, se servirán dirijir sus propuestas cerradas á la cancilleria del Consulado de Francia donde serán admitidas hasta el Sabado 22 del corriente. El dia 23 estas propuestas se abrirán, y el que haya hecho la mas ventajosa para el espresado capitan, será preferido. feb. 17—

### SE VENDEN.

LOS campos que acciona D. Ciriaco Araujo, de la propiedad de su esposa; que consisten en una suerte de estancia compuesta de media legua de frente á Tomas Cuadra, y una y media legua de fondo al naciente, al otro lado del rio y con buenos pastos y aguadas para cria de ganados, y una regular poblacion. Para su compra hallará persona facultada con quien tratar en la casa No. 29 calle de San Sebastian. m 4

### AVISO.

QUALQUIERA de los señores que han ido á la casa número 20 calle de S. Juan, para comprar una criada para el campo para donde ella quiero ahora ir, pueden ocurrir á dicha casa nuevamente: sabe lavar, cocinar perfectamente y planchar; hace algunos dulces y refina azucar regularmente. Marzo, 7—3p.

### AVISO.

EN la noche del 14 del corriente Febrero, robaron del comedor de la Chacra de D. Francisco Juanicó, en el Miguelete, lo que sigue:

24 cucharas de plata para sopa, sin marca,

1 id. id. mas chica y arqueada,

1 cucharon id. grande redondo,

1 cuchillo } id. grandes trinchantes de 1 tenedor } cabo maziso,

2 docenas cubiertos de cabo de marfil triangular.

1 dicha id. de id. id. cuadrado.

1 caepeta grande de paño verde con guardas amarillas y medallones (son dos unidas una mas grande que otra)

8 manteles grandes de hilo, a saber:—6 de ellos usadas con listas moradas por el centro á lo largo y numerados por pares del número 1 al 3.

2 dichos id. de id. de listas encarnadas sin número.

2 dichos chicos de id. de género mas obscuro con dos listas encarnadas en las cabezas.

1 dicho id. de id. con listas moradas de género mas blanco.

De una y media á dos docenas servilletas de hilo usadas con listas moradas en las cabezas.

El individuo que descubra el ladron y facilite las medidas de su aprehension y conducion á esta Policia para ser corregido, recibira en premio todo lo que se encuentre del robo. feb. 22—

### AVISO.

SE arrenda una Chacra en el arroyo seco y Miguelete de 8 cuadras cuadradas con una poblacion y monte de Duraznos, el que la quiera arrendar vea se con su dueño en la calle de S. Felipe núm. 100 f. 19—3p‡

### AVISO INTERESANTE AL COMERCIO.

EN la oficina principal de sellos calle de San Sebastian núm. 29 se sella con el sello que corresponda, todo documento, como letras de cambio ó vales de plaza que giren escritos en papel comun, advirtiendo que debe presentarse el documento para ser sellado, antes de su vencimiento; si fuese pagadero á la vista, antes que haya sido presentado al individuo que debe pagarlo. feb. 14—

### SE VENDE.

UN negro, regular mucamo y medianamente cocinero, en la cantidad de 200 pesos por no poderse vender en mas. Quien se interese en él ocurra á la calle de S. Juan N. 44 casa de D. Nicolas Botana. m. 1.

### SE NECESITA.

UNA conchabada para cocinar y planchar y atender al servicio de una casa: el que la tenga ocurra á la calle de S. Juan núm. 30 que darán razon, frente á la casa de D. José Bustamante

### AAISO OFICIAL.

EL Ministerio de Gobierno habiendo dispuesto poner en asiento la administracion de carceles por lo relativo al alimento, vestuario y policía de las del Estado, ha tenido á bien mandar que esta noticia se comunique al público á fin de que los que gusten hacer propuestas sobre el espresado objeto las dirijan a dicho Ministerio hasta el 27 del corriente donde pueden con anterioridad enterarse de las bases. m. 8—20

### AVISO.

DESDE el Domingo 9 del corriente cesa la venta del papel sellado en casa de D. Bonifacio Zaballa, por haber pasado á la de D. José Meireles esquina calle de San Felipe y San Luis frente la conocida por del Tigre. m. 8—8p

## EXTERIOR.

### COLOMBIA.

*Correspondencia entre el Gobernador de Cartagena y el comandante de la Estacion Naval Francesa con motivo de las ocurrencias que han tenido lugar con el cónsul Mr. A. Barrot.*

(Concluye.)

No. 69.—Estacion naval de las Antillas.—Hebé delante de Cartagena el 5 de Octubre de 1833.—Señor Gobernador.—V. S. me escribe Sr. Gobernador, como abogado, tendré ahora el honor de responderos como un militar que entiende su deber.—En el negocio que me ha conducido bajo los muros de Cartagena, hay evidentemente dos cuestiones bien distintas: la satisfaccion que mi gobierno exijirá por el ultraje que ha recibido en la persona inviolable del Sr. Cónsul de Francia en Cartagena; y el asunto personal del Sr. Barrot.—De este es que yo me ocupo por ahora, como he tenido la honra de decirlo á V. S. en mi comunicacion de ayer.—¿Como es que vuestros tribunales, que no tengo por competentes, no han sido necesarios mas que dos dias, comprendiendo el tiempo del insulto y el de la queja interpuesta por el mas vil de los hombres para instruir este asunto y reducir á prision al Sr. Cónsul de Francia, miéntras que vuestros tribunales no han podido hacer justicia á la queja elevada por el Sr. Cónsul ha mas de dos meses?—Hé aquí de lo que yo me quejo, Sr. Gobernador, y cumplo con mi deber cuando interpelo á V. S. ordene que este negocio sea en fin terminado; y supuesto que la instruccion ha probado que el Sr. Barrot no es culpable del delito de que ha sido tan odiosamente acusado, pido que el tribunal pronuncie su fallo, y que el Sr. Cónsul sea vuelto no á la libertad de hecho que goza desde mi llegada á esta, sino á la libertad de derecho de que Colombia no debia privarle, y que este fallo sea inmediatamente publicado en la gaceta oficial de la provincia. Deseando yo mismo que las dos naciones vuelvan á entrar en armonía, y para dar á vuestros tribunales el tiempo para llenar las formalidades; pero no para aclarar mas el negocio, pues, como sabe V. S, lo esta suficientemente, concedo dos dias mas; pero pasado el Júeves al ponerse el sol no recibiré mas comunicaciones, y desde entónces, yo impusado de mi deber, que conozco en todas sus partes, sabré ejecutar todas las medidas de que os he hablado.—Acepte V. S., Sr. Gobernador, la nueva expresion de mi alta consideracion.—El Comandante de las fuerzas navales de las Antillas.—(Firmado.) P. Le Grandais.—Es fiel traduccion de su orijinal á que me remito.—Cartagena, Octubre 5 de 1833.—El intérprete público, Pablo de Alcazar.

No. 443.—Colombia. Estado de la Nueva Granada.—Gobernacion de la provincia. Cartagena á 6 de Octubre de 1833.—Al Sr. Comandante de la estacion francesa frente á esta plaza.—Me increpa V. S. en su comunicacion de ayer, que yo le escriba como abogado, añadiendo que me responderá como un militar que entiende su deber. En mi carácter de Gobernador político de esta provincia, y como autoridad civil, yo no puedo en el negocio que nos ocupa, usar de otro lenguage que el que me dictan las leyes y los principios reconocidos en el derecho público de las naciones; pues aunque tengo la honra de ser tambien militar, que entiendo su deber, no es en este carácter que debo contestar á V. S. He dicho antes, y repito ahora que si la cuestion que nos ocupa es puramente nacional, no somos V. S. ni yo los q' debemos decidirla, sino nuestros respectivos gobiernos á quienes están privativamente confiadas las relaciones exteriores, y lo relativo á la guerra y la paz. V. S. parece que establece una diferencia entre la causa del Sr. Cónsul de Francia en Cartagena, y el asunto personal del Sr. Barrot; y confesando V. S. como confiesa, que la satisfaccion de los agravios del Sr. Cónsul la exigirá su gobierno, no sé como pretende ocuparse del asunto personal del Sr. Barrot, porque una de dos ó V. S. viene á reclamar la satisfaccion del agravio nacional de que se queja el Sr. Cónsul en cuyo caso nuestros respectivos gobiernos son los que deben entenderse conforme á los principios del derecho intercional, ó á ocuparse como asegura del asunto personal del Sr. Barrot y en este caso, ni al supremo gobierno á quien corresponde lo que diga relacion á lo nacional, ni á mi, que solo ejerzo una autoridad política, compete el conocimiento de la demanda, sino á los tribunales establecidos por la ley, á quienes deberá ocurrirse en debida forma.

Prescindo de entrar en la cuestion de si los tribunales del Estado son ó no competentes para conocer de negocios que versen, no solamente sobre Cónsules, sino aun sobre plenipotenciarios y ministros diplomáticos de otra clase; y solo observaré á V. S. que si los tribunales no han podido en dos meses determinar la queja instruida por el Sr. Cónsul, es porque están sugetos á trámites y procedimientos legales de que no pueden prescindir. Cumplidos estos trámites, la queja instruida por el Sr. Cónsul ha sido ya decidida por el juzgado competente como es regular que este Sr. lo haya dicho á V. y q'el procedimiento, por lo que dice relacion al caso al del Sr. Cónsul, se ha mandado enviar al supremo tribunal de justicia del Estado, de cuyá privativa competencia es, por nuestras leyes, la resolucion que haya de dictarse. Por estas circunstancias conocerá V. S. que no está en mis atribuciones, ni aun en mi arbitrio, hacer que el tribunal supremo que se halla á 300 leguas de distancia, pronuncie el fallo que V. S. me prescribe, ni que lo pronuncie otro de los tribunales de la plaza incompetentes todos para este efecto y cuando por una de aquellas medidas de hecho que arrancan la fuerza y la violencia se vean obligados á hacer algo inconstitucional injurídica é ilegalmente, semejantes hechos, como marcados con una nulidad insanable, serán de ningun valor ni efecto y en todo tiempo reclamables.

Si despues de todas estas observaciones, insistiese V. S. en sus medidas hostiles y atentatorias protesto contra V. S. sus resultas, como protesto contra cualesquiera actos que arranque la violencia con que se conmina, porque en las circunstancias difíciles en que desgraciadamente se halla esta plaza, y en los estrechos límites á que está reducida mi autoridad no es posible contener cualquier insulto que se le haga, sea quien fuere el agresor.

Sin embargo de estas protestas, V. S. debe estar persuadido de los sentimientos que me animan en favor de una nacion con quien la nuestra tiene tanta analogía, y de las consideraciones dd aprecio con que tengo la honra de suscribirme su muy obediente servidor.

*José María Vesga.*

## INTERIOR.

Sin embargo de que ya en otro numero dimos noticia del contenido de las Notas que subsiguen, las rejistramos hoy literalmente por que no falten en nuestras columnas los primeros documentos que anuncian una nueva época de sucesos extraordinarios.

*Comunicacion dirijida por el Gobierno á la Asamblea General.*

MINISTERIO DE GOBIERNO.

*Montevideo Marzo 4 de 1834.*

Informado recientemente el P. E. por conductos intachables, que los enemigos de la República refugiados en los Estados vecinos se encaminan sobre sus fronteras à preparar las elementos de hostilidad con que deben conspirar contra sus instituciones, su reposo y su Gobierno, ha considerado, como la mas sagrada de sus obligaciones, transmitir este aviso á la H. A. G. sin pérdida de instantes y poner en ejercicio, con igual premura, las medidas de precaucion y seguridad para que se halla autorizado por la Ley fundamental, esperando entretanto la autorizacion prevenida por el articulo 80 de la Constitucion del Estado, para colocarse al frente del Ejercito Nacional, si asi lo exije la salud de la Patria, delegando las funciones anexas al Poder Administrativo en la persona del Sr. Presidente de la Honorable Cámara de Senadores.

El Gobierno espera que la H. A. G. dedique una sesion especial en el dia de mañana para ser instruida por el Ministro Secretario de Estado en el despacho do Gobierno, de los fundamentos y demas incidentes que por su notabilidad han dado mérito á esta resolucion.

El P. E. saluda á la H. A. G. con su alta consideracion.

FRUCTUOSO RIVERA.

LUCAS J. OBES.

A la H. A. G. de la República.

ASAMBLEA GENERAL

Montevideo Marzo 5 de 1834.

Habiendo tomado en consideracion la Asamblea General, en sesion de este dia la nota oficial que le dirijió con fecha de ayer el Poder Ejecutivo de la Nacion, y oidas las esplicaciones del Sr. Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Relaciones Esteriores, ofrecidas en aquella comunicacion; ha tenido á bien dar el consentimiento que prescribe el artículo 80 de la Carta Constitucional para que el Sr. Presidente de la República pueda mandar en persona las fuerzas del Estado en el caso que se indica en dicha nota.

Lo que en contestacion á ella tiene el honor de participar el infrascripto al P. E saludandole con la mayor consideracion y respeto.

CARLOS ANAYA.—Presidente.

*Luis Bernardo Cavia.*—Secretario.

Exmo. Sr. Presidente de la República.

---

*El Gobierno ha expedido y circulado el siguiente.*

*DECRETO.*

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Montevideo, Marzo 6 de 1384.

"Obtenido el consentimiento de la H. "A. G. segun el articulo 80 de la Constitucion, para que S. E. el Presidente de la República mande en persona el Ejercito Nacional mediante las razones y "motivos expuestos á aquel H. C. el "Gobierno ha acordado y decreta"

"Art. 1.° Desde esta fecha y mientras las circunstancias exijan la permanencia del Presidente de la República "en campaña, el Sr. Presidente del Senado, de conformidad al articulo 77 de la "Constitucion desempeñará las funciones "anexas al Poder Ejecutivo.

"2.° Comuniquese á quienes corresponda, circulesé, publiquesé y dese al "Rejistro Nacional."

Y lo transmite al conocimiento de &.

LUCAS J. OBES.




MONTEVIDEO.

LUNES 10 DE MARZO DE 1834.

La cuestion entre el Paraguay y las Provincias Argentinas es por ahora el blanco de la atencion y del interés público. Un Pueblo que ha permanecido 20 años sepultado en una profunda nulidad política y social, y cuyos habitantes ofrecen el ejemplo de una impasibilidad nunca vista, bajo un género de despotismo desconocido en la historia, se presenta hoy en la escena para sostener en esta parte del mundo el imperio de las tinieblas y de la bárbarie contra la civilizacion y la libertad. En este dráma están envueltos en una causa comun, por honor, por conveniencia, y por simpatia todos los Pueblos libres que rodean al Paraguay; y una vez que uno de ellos saque la espada, preciso es que todos se dispongan á sostenerlo y auxiliarlo, si fuere necesario, hasta que desaparezca el tirano, y que aquel pueblo embrutecido en la esclavitud recobre su dignidad y pueda ejercer sus derechos por si mismo; no contando para nada con su disposicion moral, miéntras subsista atado al carro del despotismo, porque seguramente no dará un solo paso para sacudir su yugo. La historia no ofrece tal vez e emplo de una humillacion y una indiferencia mas ignominiosa. Los pueblos tiranizados por los despótas del Asia sufren su triste suerte con resignacion, porque saben que están á merced de un opresor, pero no por eso dejan de sentir profundamente el peso de los hierros que arrastran;

maldicen su destino, y se consuelan murmurando; pero el habitante del Paraguay dirijido por el capricho de un tirano insolente é insensible parece com placerse en su opresion, y nada despierta en él un espíritu de resistencia: se le manda que obedezca y calle, pero él se adelanta á los deseos del tirano, reprimiendo en si mismo la libertad que se le deja de pensar; y temeroso de que el despota lea en su rostro los secretos de su alma, corre á revelarle voluntariamente lo que otro esclavo como él siente, y los discursos que hace sobre su comun desdicha. Asi nadie exhala un acento de queja contra el Poder: todos conspiran à sostenerio, y el hábito del terror y de la sumision en un pueblo sepultado en un abismo tal de miseria, ha convertido ya á todos en viles instrumentos y satelites de la tiranía, sin renunciar à la condicion de esclavos. Con un pueblo tan abyecto y tan hallado entre las cadenas de su infame servidumbre, no hay que contar para nada; él no osará jamas tocar á uno solo de sus eslabones; es preciso que los destrozen los brazos de los libres, y que luego le enseñen á serlo.

La tardanza del Paquete la *Rosa*, mantiene la espectacion publica ansiosa de noticias menos confusas y algo mas circunstanciadas que las que hasta hoy se tienen sobre la anunciada empresa de D. Juan A. Lavalleja.

Los Periódicos de Europa discurren generalmente sobre la probabilidad de un rompimiento de guerra entre la Francia y la Turquia. Otros anuncian ya un armamento naval en los puertos franceses para conducir tropas de desembarco.

En el Rio Janeiro habia sufrido una ligera alteracion el órden público en el paraje llamado Playa Grande. El Gobierno mandó alli algun trepa que se apoderó de varias armas y municiones prendiendo algunas personas sospechosas; pero los cabezas y complices principales fugaron para el interior.

—El Ministro de Relaciones exteriores *Bento da Silva Lisboa* hizo su renuncia, y fué substituido interinamente por el Ministro de Negocios de Justicia Aureliano de Souza é Oliveira Coutinho.

## CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Universal.

"No han salido de la cuna las instituciones, pero ciertos hombres, lejos de fortificarlas, parece que aspiran á debilitar su existencia." Tal parece, tambien fuera la intencion del comunicado *del amigo de las formas* que U. se sirvió insertar en el número 1,361 de su diario. Digolo porque de otro modo su censura no fuera tan parcial que abonase en ella un vicio para llamar toda la atencion á otro. Este otro, si fuese cierta su historia, que es muy de dudar, consistiera en la conducta del Teniente de Policía y Alcalde Ordinario de San José con D. Dámaso Perera en la ocasion y caso á que se refiere el comunicado, y aquel en la resistencia del mismo Pereda á entregar un Protocolo público á su sucesor, lo cual se llama friolera. De este, pues, como qué me toca, es del que voy á hablar.

En el artículo 5. ° de la Ley de 26 de Enero de 1827 se establece que "Ca- "da Juzgado de Paz abrirá un libro folia- "do en que se sentará el acta de los jui- "cios de que tratan los dos artículos an- "teriores, con expresion de la audiencia "de las partes, prueba y sentencia. Es- "te libro pertenecerá al archivo de los "Juzgados de Paz y los testimonios que "de él se dieren, siendo autorizados por "el Juez y los testigos, harán fé en juicio "y fuera de él." Este libro, este verdadero Protocolo público, que en el comunicado se llama cuaderno de rejistro de comparendos, le tiene abierto el Juzgado de Paz de Porongos y es propiedad de su archivo. Mas D. Dámaso Perera al retirarse del cargo de Juez de Paz, en que le sucedí, defraudó al archivo de su propiedad llevandoselo consigo, contentandose con pasarme copia simple, que él llama autorizada, aunque no llevaba mas que su firma, de las actuaciones de cuatro juicios pendientes. Llegó el caso de que se me exijiese el cumplimiento de uno de los acabados, y que me fuese preciso pedir á Perera el Protocolo en que constaba. Negose á ello por dos veces y tal conducta es la que abona *el amigo de las formas*, que mejor se titulara, á mi ver, "amigo de las pasiones."

Aunque me pareció y parece que hubiera podido proceder con mi propia jurisdiccion contra Perera para obligarle á restituir al archivo el Protocolo, me abstuve de ejercitarla, é hizo presente al Sr. Alcalde Ordinario esta ocurrencia, quien me autorizó para notificarle la órden de que exhibiese el Protocolo. A este fin le dirijí la que por atenta, se transcribe como curiosa, en el comunicado.

Esto es todo cuanto de su relato me toca.

Y bien ¿el Protocolo ó libro foliado de que habla el artículo es un simple cuaderno? ¿Pertenece a cada Juez ó al archivo de su Juzgado? ¿Pudo apropiarselo Pereda defraudando de él al archivo y á las partes de los efectos de la cosa juzgada? ¿Pudiera substituir ese libro con su copia, aunque fuese autorizada? ¿Que orijinal ó matriz podría causar? Siendo copia simple y parcial de ese libro ¿pudiera decirse suplido ó representado por ella? Suceso suyo en el Juzgado de Paz ¿pudiera escusarme, sin culpa, de exijirle ese Protocolo? No: y mucho menos cuando se me pedia la ejecucion de un juicio que en él constaba y sin cu ya presencia no podia expedirme. Si cada Juez de Paz pudiese quedarse con lo actuado en el período de su judicatura un mismo pleito pudiera repetirse en cada año; pues que no podria acreditarse jamás la excepcion de la cosa juzgada, á no ser que cada Juez de Paz saliente estubiese autorizado para dar testimonio de lo actuado en su tiempo ¿Y yo obré mal y el Sr. Perera bien? Así lo pretende *el amigo de las formas* á fin de que se distinga que Pereda, despreciando la ley, sabe obedecerla, y no yo que, por obedecerla, pedía su cumplimiento, decorandolo con una falsedad cual es la de que yo me hubiese negado á ejercer el cargo de Secretario de la mesa electoral en las últimas elecciones. El Juez de Paz Perera no me dió noticia de que tal cargo hubiese recaido en mí. Solo al tiempo de recibirse los votos de los ciudadanos, es que me hizo llamar sin decir á que y como yo me hallase en aquel momento bastante enfermo, sentí mas de lo que piensa el Sr. Perera, el no poder concurrir á la votacion; cuyo impedimento fisico creo les consta á muchos vecinos de aquel pueblo, y aun al mismo D. Dámaso. Compárese este último relato con el de la nota del comunicado, y facilmente se distinguirá por cual de los dos está la educacion civil y política.

Pienso que con esta contestacion sirvo al público mejor y de mejor buena fé que *el amigo de las firmas* de quien me despido para siempre: y que por tan plausible fin U. Sr. Editor no se desdeñará de hacerle un lugar en sus apreciables columnas, recibiendo desde ahora la espresion de mi gratitud.

*Timoteo Ballesteros.*

## *POST-SCRIPTUM.*

Por el Paquete *Rosa* que ha fondeado ayér recibimos periódicos de Buenos Aires hasta el 8. En la parte oficial de estos se rejistra, entre otros documentos de interés que publicaremos en los siguientes números, una Nota de aquel Gobierno al de esta República en que le comunica quedar disipadas las reuniones y demas planes clandestinos que habian alarmado su zelo relativamente á un proyecto hóstil á la tranquilidad de esta República, en virtud de las órdenes prontas y positivas que habia dado para desbaratar é inutilizar toda tentativa calculada con ese objeto, y de haber recibido parte oficial del Comandante General de armas de quedar cumplidas. Protesta al mismo tiempo la disposicion inalterable en q' se halla de impedir á todo trance todo acto contrario á la tranquilidad de este Estado, y que no consentirá jamas que la hospitalidad y el asilo concedido al infortunio sirvan de salvaguardia en Buenos Aires para preparar impunemente elementos de perturbacion contra esta República.

El mismo Gobierno de Buenos Aires por otra Nota al de la Provincia del Entre-Rios interpela su zelo para que en el caso de que los autores de aquella empresa anarquica escapasen á la vigilancia de las autoridades de Buenos Aires, adopte iguales medidas para frustrarla, si se dirijiesen allí con el designio de reorganizarse.

Uno y otro documentos están concebidos en términos que hacen mucho honor al Gobierno que los subscribe y no dudamos que su lectura en nuestro siguiente número exitará el reconocimiento de todos los amigos del órden y la felicidad de este país.

Vemos igualmente en los periódicos de Buenos Aires que el Gobierno habia mandado explorar todas las Islas adyacentes por si en ellas se hallaba alguna reunion sospechosa.

Los negocios relativos al Paraguay y Corrientes seguian en el mismo estado: las fuerzas del Dictador permanecian en Candelaria y Santa Maria sin que se pe netrase nada acerca de sus miras ulteriores. El 4 del corriente llegó á Buenos Aires D. Juan Arriola comisionado por el Gobierno de Corrientes con el fin de recabar auxilios para rechazar las incursiones de los Paraguayos, y pedir un Géfe de crédito para mandar las tropas: los periódicos indican al General Mancilla: las cartas particulares se refieren el General Alvear.

## MARITIMA.

### ENTRADAS.

Fragata americana "Diaper," salió de Baltimore el 19 de Diciembre consignada á la órden con:

22453 pies tablas, 600 perchas, 900 barricas harina, 25 barriles, 5 pipas (vinagre) 56 cajones efectos, 16 id. vidrios 12 fardos efectos, 95 cajones de té, 400 id, coetes, 566 damajuanas de ginebra y algunas bacias, 5 pipas de ginebra, 290 cajas azucar de la habana,

Goleta nl, *Flor de Mercedes*, salió de Paisandú el 27 del pasado consignada á la órden, 268 qq' carne, 200 arrobas sebo,

Queche nl. *Nueva Esperanza*, salió de las Vacas el 2 del corriente consignado á la órden con:—290 qq' carne salada,

Balandra nl. *Filarmónica*, salió de las Vacas el 4 del corriente consignada á D. Manuel Pineiro con:—22 carradas leña tala, 12 postes de calle, 4 anegas carbon 23 cueros vacunos, 5 cueros bagual,

Goleta nl. *Flor del Salto*, salió del Salto el 19 del pasado consignada á D. Tomas Basañes con—97 cueros vacunos, 3 atados clin, 680 qq' carne salada, 149 barriles sebo, 943 cueros vacunos,

Bergantin ingles *Sarah Maria*, salió del Rio Janeiro el 21 del pasado consignado á Hall Dutton —156 sombreros de felpa 2 barricas con Salchichones 10 sacos tamangos, 6 cajas con dulce, 40 qq' arcos de fierro,

Bergantin americano *Angelina*, salió de Salem el 9 de Noviembre consignado á Zimermam con:—1639 barricas harina, 100 cuñetes de bacalao, 20 id. de tabaco, 5 cajas de zapatos y botas, 1 cajon 2 baules 1 atado (peinetas de talco,) 1 barrica de camisas, 1 labatorio, 400 piés de tablas,

Paquete nacional *Rosa*, de Buenos Ayres el 8 del corriente á D. Lazaro Luis de Maria 13 cajones efectos, 1 fardo id. 54 cajones cigarros, 4 barricas id 1 cajoncito id. 10 cajones hojas de lata, 3 barricas de efectos, una máquina de hierro,

Balandra arjentina *Mercedes* del Rosario el 8 del corriente á D. Gabriel Munilla, 50 carradas de leña.

Bergantin argentino *Bella Juanita*, de Buenos Aires, para el Rio Janeiro, arribó á este puerto por motivo de aberia.

Manifiesto de la Barca americana *Aurelia* prosedente de Glousesther consignada á la órden:

30 cuñetes pescao salado, 20 bocois melaza, 32 id. aguardiente, 16 id. arroz, 14 medias id. 58 barricas harina, 39 barriles viragre, 30 cuñetes tabaco, 28 barriles alquitran, 19 id. brea, 30 cajones velas esperma, 49 cajones jabon, 28 fardos pabilo, 24 bultos lonas, 65 rollos jarcia, 15 fardos lienso, 47 cajones pasas, 8 barriles barniz, 1 cajon sombreros, 188 sillas, 47,000 pies tablazon.

### HAN ABIERTO REGISTRO.

Goleta nl. *Luisa*, para Mercedes.

## AVISOS NUEVOS.

### SE VENDE.

UNA parda de todo servicio como de 23 años de edad con un hijo liberto de 7 meses que está criando; su precio es 150 patacones debiendo obtener su libertad á los cuatro años y diez meses de esta fecha: el que la quiera comprar vea á D. Santiago Vazquez en la Plaza. m. 10.

### *Para Paisandú con escala en la Colonia.*

SALDRA en muy breves dias la muy velera goleta nl. *Flor de Montevideo*, admite carga (pues ya tiene las dos terceras partes) y tambien pasageros para los que ofrece excelentes comodidades. Los SS. que gusten aprovechar esta ocasion pueden ocurrir al almacen de D. Manuel Gradin frente al muelle darán razon del Capitan. m. 20

## REMATES.

### *POR ARRERAS Y OJER.*

En casa de los Sres. Lafone Wilson y Ca. calle de San Carlos N. 76.

Hoy lunes 10 del corriente se han de rematar á la mejor postura un elegante surtido de efectos cuyo por menor es el siguiente:

Listados anchos y angostos
Lienzos de diferentes calidades
Muselinas lisas y listadas
Madrases ordinarios
Cocos blancos,
Medias de algodon de varias clases
Pañuelos de algodon de rebozo
Dichos id. de capotillo
Paños finos y ordinarios
Brines de Rusia
Bretañas
Cotonias para chalecos
Sombreros finos
Zapatos ingleses finos y ordinarios
Colchas de algodon
Mahones amarillos
Una porcion de cristalería en bocois, y otra porcion de artículos.

Empezará á las 10 en punto.

### POR LOS MISMOS.

En casa de D. Diego Noble calle de san Luis,

Hoy 10 de Marzo, del hermoso cargamento de la barca americana *Aurelia*, procedente de Gloserter llegada á este puerto antes de ayer consistiendo en

Bacalao en barricas,
Pipas de miel de caña
Dichas de rom
Bocois de arroz de la Carolina
Barricas de harina
Dichos de vinagre
Cuñetes de tabaco de mascar
Barriles de brea
Dichos de alquitran
Cajones de velas de esperma
Dichos de jabon amarillo
Fardos de pavilo
Lonas de Rusia
Rollos de jarcia
Lienzo de algodon grueso
Cajas de pasas do uba
Tablazon
Sillas de estrado y otros varios artículos.

Empezará á las 11 en punto.

SE VENDE.

LA Garandumba *Mater olorosa*, que se halla barada en el Cubo del Norte, recien fabricada en Corrientes con las maderas mejores que produce aquella provincia; de porte de 35 toneladas poco mas ó menos el que la quiera comprar vease con su dueño en la calle de S. Fernando n.° 1 en la Barraca de maderas frente á las Bobedas. f. 26—

SE VENDE.

UNA hermosa sastrería, con armazon situada en un buen paraje calle de San Juan N. 52 conocida por la de D. José Blanco se dará en un precio muy acomodado. Tambien se venden los muebles de casa, como cuja, sillas, cuadros y otros muebles, por ausentarse del pais. feb. 15—

AVISO.

HA salido á luz, por esta Imprenta la cuarta edicion del Compendio Gramatical de la Lengua Española, compuesta por D. José Catalá Codina. Se halla de venta en este Establecimiento, y en la Libreria de D. Ignacio Julian; calle de S. Gabriel num. 63. dic. 13.—30‡

SE VENDE.

UNA casa sitá en la calle de San Diego N. 7 con 14 varas de frente al N. y 50 de fondo al S. La esquina No. 1, cuarto No. 3, y el sitio No. 5 con 22 varas frente al N. y 30 al E. calle de Santiago y 30 de fondo al Sur.

SE DESEA.

COLOCAR un joven recien llegado de Tucuman, bien sea en tienda, almacen ó para escribiente; el que lo necesite ocurra á la calle de San Miguel N 93 que darán razon. m. 5.

SE VENDE.

UN terreno en la calle de S. Vicente con 23½ varas de frente al Oeste y 25 de fondo al Leste cercado de ladrillo media cuadra de la plaza de la berdura el que quiera comprarlo puede verse con su dueño que vive en la calle de S. Ramon n.° 16 f. 24—3l*

AVISO.

EL que hubiese perdido 8 novillos en la noche del 20 del corriente, ocurra inmediatamente al Saladero de D. Bernardo Susbiela, en el Miguelete que justificando la propiedad le serán entregados feb. 24—3p

AVISO OFICIAL.

Montevideo Marzo 6 de 1834.

SE han esceptuado por el Gobierno de la lista de hombres buenos, publicada en el Universal de 7 del p. pasado, por impedimentos legales los Sres. D. Francisco Juanicó, D. Andres Cavaillon, D. Juan Goulan, D. Pedro Jourdan, D. Simon Salduondo, D. Juan Mendez Caldeira y D. José Pablo Martinez; nombrando para sostituirlos á los Sres. D. Andres San chez, D. Antonio Maturell, D. Domingo Cabrejo, D. Francisco Morales, D. Jose Darriba, D. José Maria Goyedicay, D. Juan Mazana; á quienes se hace saber, como á los demas de la espresada lista, que el Gobierno no admitirá mas escusaciones de esta clase.

BARATILLO.

EN la calle del muelle N. 99 de sarga negra á 7½ rs. vara, yerva del Paraguay de superior calidad á 1½ real, id. del Rio Grande á 1 rl. id. á ½ dulce de ticholo fino á 1¼, almidon de trigo 1 rl. cuerdas de guitarra de todos números, guitarras portuguesas, cigarreras de paja fina de la india, aceite superior á 2½ rs. botella, cerveza superior á 2½ id. vino priorato á 4 vins. azucar superior á todo precio, tabaco del Parguay y de virginia á precio muy comodo, y otros varios articulos. mar. 6.

AVISO.

EN la calle de San Felipe número 36, se vende rapé *Area preta* acabado de llegar en el Bergantin *Santo Domingo Encas*, procedente del Rio de Janeiro: se vende por libras enteras á 11 reales, y por medias á 12 id.

Marzo, 7.

SE VENDE.

UNA negra de 17 á 18 años de edad sin vicios conocidos: el que quiera comprarla ocurra á la calle de S. Fernando núm. 77 que allí havita su amo. m. 7—

CIRCULAR.

OFICINA de *Agencia Americana y Extrangera*, fundada en la ciudad de Nueva York el año de 1828, para el cobro de toda especie de demandas, compra de Fondos Públicos de los Estados Unidos, imposicion de capitales sobre fincas, con hipoteca de estas, y en general para toda clase de comisiones y agencias.

New York, Octubre 28 1833.

El infrascrito Director de esta oficina, como Agénte autorizado de un gran número de las principales y mas estensas Fábricas de esta ciudad y sus cercanias, se encargará del desempeño de las órdenes que se le confiaren para mandar hacer, comprar y remitir cualquiera de los articulos siguientes de construccion ó fabrica Americana, á saber:

Muebles elegantes de caoba y otras maderas preciosas,—Sillas de moda de todas clases y precios,—Pianos y órganos de iglesia y de sála.—Coches, Carruages, Quitrines, Bolantas, Diligencias y Coches para caminos de fierro,—Sillas de montar y Guarniciones de todas clases,—Vagilla de plata y plateada, dijes y otras piezas de oro.—Relojes y Joyeria,—Oro, Plata, y Bronce para doradores,—Cristaleria fina de roca, Id. de nueva invéncion vaciada y cortada,—Letras y prensas de Imprenta, —Papel de escribir, é imprimir, y tinta de imprenta,—Generos de algodon,—Sombreros de castor y ne seda de patente,—Gorros, Paraguas y Quitasoles, —Peinetas de carey y de Concha,—Curtidos, Botas y Zapatos,—Perfumeria,—Jabon de olor y ordinario,—Velas de Esperma y de Sebo,—Drogas medicinales, y Quimicas,—Pinturas,—Polvora,—Baleria de todos tamaños,—Aperos de labranza,—Alambiques, Pailas y Calderas de cobre, Trapiches & —Azucar refinada,—Cajas de fierro Moldes de id. y toda clase de piezas de fierro,— Bombas de incendios,—Todo clase de Máquinas, y en particular para barcos de vapor, y coches de vapor en los caminos de fierro,—Navios Barcos de vapor &c.

Todos los supracitados articulos serán garantidos por los respectivos fabricantes á los precios especificados en las circulares de cada uno de ellos, remitidas por esta Oficina á los agentes y corresponsales de ella. Debiendo hacerse los pagos de su importe la tiempo de embarque ó entrega en Nueva York.

Todas las órdenes deberán venir acompañadas de la correspondiente remesa de fondos suficientes á cubrir su importe, ya sea en metálico, oro ó plata en pasta, letras de cambio ó en frutos ó efectos consigna los al infrascrip to Director de la Oficina de Agencia Americana y Estrangera no. 45 Wall street, en Nueva-York.

*Aaron H. Palmer, Director.*

SE VENDE.

EN perfecto buen estado, aunque usado, un piano forte pierna de calzon, patente fábrica de Guillermo Stodaste Londres, quien quiera comprarlo acuda á la casa n.° 27 calle de san Miguel. fb. 26—

AVISO AL COMERCIO.

EN la Imprenta *de los amigos* calle de San Luis frente á la bateria de San Pascual, en el muelle casa de D. Manuel Gradin, en la libreria de D. Ignacio Julian calle de San Gabriel N. 63 y en la tienda esquina de D. Domingo Gonzalez hay de venta el plan de señales de la vigia del Cerro con la Capitania del Puerto y tambien contiene un respectivo números de vandera á 2 reales cada ejemplar. feb.

AVISO

LA rifa de las dos cujas y el sofá desde el 1° de este mes aviendo imposibilidad de verificarse por falta de aficionados á ellas, el dueño realizó lo efectos en venta particular, los SS. que tubiesen billetes tengan la bondad de llegarse á la tapiceria calle de S. Gabriel n.° 156 donde se le bolverá el importe de ellos. *Luis Troussevill*e

AVISO.

SE venden colecciones del Periódico *el Universal*, en una hermosa encuadernacion de 12 Tomos, desde el N.° 1.° al 1200. Contiene todos los datos oficiales y particulares precisos para la historia del Pais, desde la época de la instalacion del Gobierno Nacional en la Capital del Estado hasta el dia. Contiene igualmente, y sin excepcion de un solo documento, el rejistro de todas las Leyes y disposiciones del Cuerpo Legislativo y los Decretos y Reglamentos del Poder Executivo en aquel periódo; y las noticias de todos los acontecimientos politicos mas notables que durante el mismo, han ocurrido en las Naciones civilizadas de ambos Emisferios. El Indice de estas materias, empezará á publicarse desde uno de los proximos números del Diario, dedicando á este objeto dos columnas de cada uno de ellos, hasta su conclusion. Nov. 5.

AVISO.

QUIEN quisiere comprar una negra para ama que tiene mui buena leche y sin hijo por habersele muerto y sin vicios; solo un poco bozal pero mui cariñosa para las criaturas y sabe lavar y tiene principios de cocina y demas servicios de una casa pero no bien hecho puede verse con D. José Cardoso quien dará razon, fb, 26—3p‡

VENTA INTERESANTE.

ALegua y cuarto de esta Ciudad so bre la costa del Buceo un Caserio con 8 cuadras de zanjeado y alguna arboleda, por su localidad y comodidades es apropósito para toda clase de faenas, pero especialmente para Saladero se dará en un precio equitativo por tener el dueño que ausentarse del país. Ocurra se á D. José Maria Garcia, en el escritorio de D. Juan Guelberto Garcia calle de S. Francisco n.° 80 fb. 26—

INTERESANTE.

DON Pedro Tovenet fabricante de espejos y muébles residente en la calle de San Joaquin frente al café de D. Antonio N. 83, ha recibido listones dorados muy hermosos para adornos de espejos y cuadros &c. que los dará á un precio muy equitativo. Las personas que gusten ocuparlo podrán acudir á dicha oficina qne serán bien servidas. m. 5.

AVISO.

La Junta Economico Administrativa en union extraordinaria de ayer considerò arreglada la solicitud de los representantes del gremio de Panaderos y acordó en su razon que cada real de pan blanco de buena calidad tubiese desde el dia de mañana 22 onzas, que es el peso designado por el mapa al respecto de 12 pesos la barrica de harina, en lugar de lrs 24½ que le fueron designadas en acuerdo de 4 de Enero ultimo. Lo que aviso al publico para su conocimiento. Montevideo 26 de Febrero de 1834.

*Salvador Tort* Secretario

INTERESANTE.

SE vende á pedimento suyo una criada de buen servicio en 300 pesos; y en el primer horno yendo para el cordon, ó se admite socio con igual principal para comprar esclavos y hacer gran negocio, que la escaces de peones no permite; y una casa en la calle de San Sebastian núm. 127; para tratár en algo de estas cosas ocurrase á la calle de San Joaquin núm. 26. fb. 19—3p.

SE HA HUIDO.

UNA morena llamada Mariana el dia 17 de Febrero, es esclava de D. José Espereguera; la persona que la halle y la entregue á su amo en esta capital será gratificada.

La esclava mencionada es alta, patona y tiene un dedo de la mano grad que no lo puede mover.

AVISO INTERESANTE.

POR ausentarse del país, se vende una fonda muy acreditada con su armazon correspondiente, camas mesas &c. tiene tambien un surtido de todas clases de vinos, licores y comestibles.

Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir en la calle de san Carlos n.° 26 á donde encontrarán con quien tratar. m. 2—

AVISO.

MAIZ de superior calidad se vende á 2 pesos la fanega, en la calle de San Luis núm. 73 al lado del café de la Alianza adentro de la casa de muebles. fb. 25—

AVISO.

SE solicitan 350 ps. á interés hipotecando dos fincas sitas en la Agua da libres de todo censo: el propietario ofrece el 2 p. ☐ de premio; si hay alguno que se interese en este negocio ocurra á esta imprenta y se le dará razon de quien lo propone. Feb. 14—3p.

SE VENDE.

UN negro de edad de 13 á 19 años propio para cualquier trabajo; el que se interese en su compra ocurra á la calle de San Sebastian N. 59 que hallará con quien tratar. feb. 12—3p*

AVISO.

SE halla en la Libreria de D. Ignacio Julian, calle de S. Gabriel número 63.

Memorial Ajustado,
De los
Diversos Espedientes Seguidos,
Sobre la Provision de Obispos en esta Iglesia.
Dé Buenos Aires.
Hecho.
Por el solo sumo Pontifice.
Sin presentacion del gobierno.
y
Sobre un breve presentado en materia de Jurisdiccion.
y Reserva.
Retenido y suplicado.
Con la defensa que sostiene.
De a Jurisdiccion Ordinaria, y Libertades de esta iglesia.
y sus Diocesanos.
Del Soberano Patronato y Regalias de la Nacion en la proteccion de sus iglesias.
y
Provision de todos sus beneficios eclesiasticos.
Como correspondiente esclusivamente á los gobiernos respectivos.
En las nuevas Repúblicas America no Españolas.
Del continente.
Dispuesto.
Por el fiscal general del Estado.
Por Autorizacion del Gobierno.
Buenos Ayres de 1834.

AVISO.

SE venden dos hermosos caballos moros negros, que se siguen.cEl que los desee puede verlo y versecon su dueño en el foso del porton deSan Pe ro á mano derecha. fe. 22

AVISO.

EL Capitan Trappaz del Bergantin Frances Dos Hermanos advierte que el emprestito que solicita en otro aviso inserto en este Diario es para regresar con su buque al Habre de Gracia, quedado á su arbitrio el ir á Buenos Ayres, si lo halla por conveniente.

SE VENDE.

EN Buenos Ayres la casa número 222 en la calle de la Florida: tiene 21 piezas: diez de ellas principales empapeladas y con cielos rasos; tres de dichas con piso de tabla sobre tirantes, y el piso de la Sala sobre tirantes de lapacho: las puertas y ventanas de estas diez piezas son con cristales y hermosas rejas; cuatro patios: una huerta con arboles frutales de la mejor calidad; un corral para aves y hermosa caballeriza; algibe, pozo de valde y lugar: todas las azoteas tienen barandas de hierro: tiene 75 varas de fondo, todo edificado y no tiene mas que nueve años de construccion: se vende en doce mil patacones, q' es algo menos de la mitad de su valor. El que se interese puede ocurrir á la oficina de esta imprenta y hallará con quien tatar. m. 7—15 p.

SE VENDE,

UN terreno sito en la calle de san Carlos núm. 104 y 106 con 13½ varas de frente al S. y 32 de fondo; tiene algunas piezas edificadas á dentro. El que se interese en su compra ocurra á tratar con su apoderado D. José Luis Garcia de Zuñiga en la calle de san Gabriel. m. 1—